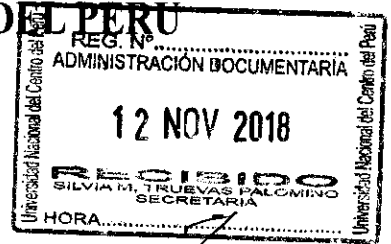




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2321-R-2018



Huancayo, **08 NOV. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0733-2018-DFAMH-UNCP de fecha 05 de octubre de 2018 a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita auspicio académico para el desarrollo del I Congreso Nacional de egresados de la Facultad de Medicina Humana de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología y a acrecentar los conocimientos de los profesionales y estudiantes;

Que, mediante el oficio de la referencia la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que la facultad viene organizando el desarrollo del I Congreso Nacional de egresados de la Facultad de Medicina Humana de la UNCP, programado para los días 27 y 28 de octubre del presente año en la ciudad de Huancayo; dicho evento, está dirigido a profesionales médicos y especialidades afines, así como a estudiantes de medicina, cuyo objetivo principal es la difusión de los principales avances de la ciencia médica y mostrar las capacidades profesionales de los egresados de la facultad; por lo que solicita el auspicio académico correspondiente;

Que, con Proveído N° 01381-2018-VRAC-UNCP de fecha 24 de octubre de 2018 la Vicerrectora Académica opina favorablemente por el otorgamiento del auspicio académico para el desarrollo del I Congreso Nacional de egresados de la Facultad de Medicina Humana de la UNCP;

Que, mediante Oficio N° 291-2018-DOGCNEI/UNCP de fecha 25 de octubre de 2018 la Directora de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, habiendo tomado conocimiento de los documentos arriba mencionados y en atención al Artículo 4° del Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, opina por la procedencia de la realización del I Congreso Nacional de egresados de la Facultad de Medicina Humana de la UNCP;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** en vía de regularización el **AUSPICIO ACADÉMICO** para el desarrollo del **I Congreso Nacional de egresados de la Facultad de Medicina Humana de la UNCP**, programado para el 27 y 28 de octubre de 2018 en el Auditorio de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Centro del Perú; el mismo que tendrá carácter de autofinanciado.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Miro ROSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR